



- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.**- Señora alcaldesa subrogante para indicarle que la concejala Tnlga. Edith Maldonado presentó el justificado para no poder asistir a la sesión, de igual manera indicarles que el concejal Eduardo Ramon Guanga, no pudo asistir y se la convocó a la concejala Ab. Fanny Valladolid Buri en razón de ser la más votada de la lista 6 Madera de Guerrero, pero la Ab. Fanny presentó el debido justificativo de inasistencia por cuanto tuvo que estar en una audiencia establecida con antelación a la convocatoria

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 40-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 21 DE OCTUBRE DEL 2022, EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.

En Naranjal, a los veintiún días de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 15H15, en la sala de sesiones del Palacio Municipal, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo cantonal de Naranjal, presidido por la Sra. María Vélez Zamora, alcaldesa subrogante, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sr. Claudio Pastor Granda, Sr. Rubén Anzules Merchán, además, se encuentra presente el Ab. Edgar López Méndez, Procurador Síndico Municipal (E), actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, MSc, Secretario General y de Concejo MM, (E), una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.**- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles diecinueve de octubre del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, la señora Alcaldesa subrogante deja a consideración el orden del día, **el concejal Sr. Rubén Anzules Merchán, mociona** para que se incluya dentro del tercer punto del orden del día un trámite de partición extrajudicial, de los señores: Uriarte Bastidas, Chacón Quiñonez, Chacón Saa, Chacón Acosta, Chacón Moran, Chacón Mendoza, González Uriarte y Espinoza Uriarte, moción que es **apoyada por la alcaldesa subrogante y concejal Dr. Hugo Vera Zambrano**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan seis votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir dentro del tercer punto del orden del día el expediente de partición extrajudicial, interpuesto por:

3.2.- Uriarte Bastidas, Chacón Quiñonez, Chacón Saa, Chacón Acosta, Chacón Moran, Chacón Mendoza, González Uriarte y Espinoza Uriarte.

Resolución 173.-

La alcaldesa subrogante, Sra. María Vélez Zamora, mociona aprobar el orden del día, moción que es apoyada por **el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan seis votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. Himno al cantón Naranjal.



2. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 36-2022 celebrara por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 23 de septiembre del 2022.**
3. **Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial, interpuesto por los señores:**
 - 3.1.- **Flavio Andrés, Guillermo Candelario, Carlos Bernardo, Walter Marcelino, Francisco Xavier, Jimmy Julián, Otilia Yovanny, Martha Irene, Brígida Cecilia y Luz María Fernández Quimí.**
 - 3.2.- **Uriarte Bastidas, Chacón Quiñonez, Chacón Saa, Chacón Acosta, Chacón Moran, Chacón Mendoza, González Uriarte y Espinoza Uriarte.**

Resolución 174.-

La señora Alcaldesa subrogante dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1.- Himno al cantón Naranjal.

2.- Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 36-2022 celebrara por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 23 de septiembre del 2022.

- **Secretario General del Concejo MM, (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señora Alcaldesa subrogante, para conocimiento de todos doy a conocer que, hizo llegar a los señores concejales en digital y en físico la correspondiente acta, la misma que se deja a consideración si existe alguna observación caso contrario alguien que mocione su aprobación

El concejal Sr. Claudio Pastor Granda, mociona aprobar el acta de sesión ordinaria de concejo desarrollada el 23 de septiembre del 2022, moción que es **apoyada por los concejales SR. Rubén Anzules Merchan y Sr. Pablo Briones Macias**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan seis votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 36-2022 celebrara por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 23 de septiembre del 2022. **Resolución 175.-**

3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial, interpuesto por los señores:

3.1.- Flavio Andrés, Guillermo Candelario, Carlos Bernardo, Walter Marcelino, Francisco Xavier, Jimmy Julián, Otilia Yovanny, Martha Irene, Brígida Cecilia y Luz María Fernández Quimí.

3.2.- Uriarte Bastidas, Chacón Quiñonez, Chacón Saa, Chacón Acosta, Chacón Moran, Chacón Mendoza, González Uriarte y Espinoza Uriarte.

- **Secretario General del Concejo MM, (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señora Alcaldesa subrogante, para conocimiento de todos doy a conocer que, en los expedientes constan la documentación correspondiente, esto es, el informe técnico, el certificado del Registro de la Propiedad y de Avalúos, el informe legal, la solicitud y copias de cédulas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

- **Alcaldesa (S), Sra. María Vélez Zamora.-** Saludos por estar presente a los interesados de ambos tramites, señor Sindico brinde su informe jurídico respecto a estos casos.

- **Procurador Síndico (E), Ab. Edgar López Méndez.-** Muy buenas tardes a todos los ediles, así también, a los interesados que se han dado cita en esta tarde, referente a estos temas de partición extrajudicial tengo que ir precisando, primero, de los herederos Fernández Quimi, debo de indicar que los señores Fernández, obtuvieron de parte del concejo municipal una autorización de partición extrajudicial pero lo hicieron sobre cuatro lotes identificado con los siguientes códigos: 09-11-50-001-001-011-637-000-000-000, 09-11-50-001-001-011-638-000-000-000, 09-11-50-001-001-011-605-000-000-000, 09-11-50-001-001-016-251-000-000-000, sobre los tres primeros lotes señalados ellos los plantearon de forma indivisa, es decir, no querían que se dividan esos lotes y pidieron que no se los individualice, pero sobre el predio 09-11-50-001-001-016-251-000-000-000 dentro del planteamiento señalaron que iba ser dividido que ya tiene un área de más de siete hectáreas, pero por un lapsus dentro de esa sesión se le autorizó de forma indivisa sin considerar su división, por eso que ellos plantearon que el lote 46 identificado con código catastral 09-11-50-001-001-016-251-000-000-000 sea objeto de la partición extrajudicial, es decir, vamos a convalidar el acto que ya se dio pero con fraccionamiento, y quedaría en lote 46 fraccionado, y lotes 46-A, 46-B, 46-C, 46-D, 46-E, 46-F, 46-G, 46-H, 46-I, en este sentido el Departamento Legal a través de la sustanciadora de Alcaldía no ha hecho observaciones al respecto y se ha cumplido con el procedimiento que corresponde, esto es, con los informes favorables de la Dirección de Planificación y de Sindicatura, así también, sobre el trámite de los señores Uriarte Bastidas, Chacón Quiñonez, Chacón Saa, Chacón Acosta, Chacón Moran, Chacón Mendoza, González Uriarte y Espinoza Uriarte, aquí los interesados obtuvieron del señor Alcalde el correspondiente fraccionamiento de sus predios de la forma en que lo señala el Departamento de Planificación y en ese sentido luego han solicitado a este concejo se autoricen la partición extrajudicial de sus predios, el Departamento de Planificación emite su informe que no incurre en afectación a propiedad alguna, ni vía pública, también el pronunciamiento jurídico es favorable, por lo tanto , el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que la persona que solicita la partición extrajudicial tiene que ser aprobado por el concejo municipal caso contrario cualquier acto será nulo siempre que lo hagan al margen de esta disposición legal, y el pronunciamiento del Departamento legal señala que, procede que el Concejo municipal autorice los dos trámites de partición extrajudicial y no existe ningún vicio procesal dentro de los presentes expedientes administrativos.

- **Alcaldesa (S), Sra. María Vélez Zamora.-** Gracias señor Sindico por su informe jurídico, bueno, compañeros concejales si no existe ninguna observación, señor Secretario mociono para que se aprueben estos dos tramites de partición extrajudicial, moción que es apoyada por los **concejales Sr. Rubén Anzules Merchan y Dr. Hugo Vera Zambrano**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES: 3.1) FLAVIO ANDRÉS FERNÁNDEZ QUIMÍ, GUILLERMO CANDELARIO FERNÁNDEZ QUIMÍ, CARLOS BERNARDO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

FERNÁNDEZ QUIMÍ, WALTER MARCELINO FERNÁNDEZ QUIMÍ, FRANCISCO XAVIER FERNÁNDEZ QUIMÍ, JIMMY JULIAN FERNÁNDEZ QUIMÍ, OTILIA YOVANNI FERNÁNDEZ QUIMÍ, MARTHA IRENE FERNÁNDEZ QUIMÍ, BRÍGIDA CECILIA FERNÁNDEZ QUIMÍ y LUZ MARÍA FERNÁNDEZ QUIMÍ, del lote 46, identificado con el código catastral: 09-11-50-001-001-016-251-000-000-000, que luego de su fraccionamiento queda lote 46 fraccionado, y lote 46-A, 46-B, 46-C, 46-D, 46-E, 46-F, 46-G, 46-H, 46-I, ubicado en la cooperativa Nueva Unión Campesina, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, **3.2) EDGAR JAVIER URIARTE URQUIZA, por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de apoderado de su hermano ADOLFO SEVERO URIARTE BASTIDAS, MILTON POLIT URIARTE BASTIDAS, MARLENE PASTORA URIARTE BASTIDAS, NORMA MERCY URIARTE BASTIDAS, PLINIO RAFAEL URIARTE BASTIDAS, ALDO JESÚS URIARTE BASTIDAS, ALEJANDRO SEVERO CHACÓN BASTIDAS, JESENNIA VIVIANA CHACÓN MORAN, ANGEL JOE CHACÓN MORAN, GEOVANNY ROLDAN CHACÓN MORAN, KAREN IVETH CHACÓN QUIÑONEZ, VICTOR ALFONSO CHACÓN QUIÑONEZ, JULIO CESAR CHACÓN ACOSTA, JORGE ALBERTO CHACÓN MENDOZA, JOSE LUIS CHACÓN MENDOZA, FELIX ARTURO CHACÓN SAA, GILBERTO FERNANDO CHACÓN MENDOZA, MARÍA GEORGINA CHACÓN MENDOZA, ANDREA MARÍA CHACÓN MENDOZA, JONATHAN EDUARDO CHACÓN MENDOZA, JUAN CARLOS CHACÓN MENDOZA, GINGER GIRMANIA GONZÁLEZ URIARTE, JEAN CARLOS GONZÁLEZ URIARTE, RIDY DAVIS GONZÁLEZ URIARTE, JEAMPIER MAYOLI GONZÁLEZ URIARTE, JUNIOR MAYOLI GONZALEZ URIARTE, por sus propios derechos y por los derechos que representa de su hermano menor MARCOS EMANUEL ESPINOZA URIARTE**, de los predios identificados con los siguientes códigos catastrales: 09-11-54-001-001-006-885-000-000-000, 09-11-54-001-001-006-882-000-000-000, 09-11-54-001-001-006-879-000-000-000, 09-11-54-001-001-008-160-000-000-000, 09-11-54-001-001-006-886-000-000-000, 09-11-54-001-001-006-878-000-000-000, 09-11-54-001-001-006-881-000-000-000, 09-11-54-001-001-006-874-000-000-000, 09-11-54-001-001-006-884-000-000-000, 09-11-54-001-001-006-877-000-000-000, 09-11-54-001-001-006-880-000-000-000, 09-11-54-001-001-006-883-000-000-000, 09-11-54-001-001-006-875-000-000-000, ubicados en la zona de la Colonia Velasco Ibarra, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas.
Resolución 176.-

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 15H57, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Sra. María Vélez Zamora.
ALCALDE (S)
(E)

Ab. Ronny Torres Paredes MSc.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM



